



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

AVISO PUBLICACION NO.	09 - 2017
TIPO DE VACANTE (temporal o definitiva)	DEFINITIVA (3) TEMPORAL (2)
NOMBRE DEL TITULAR (si es vacante temporal)	POR DEFINIR (ver observación)

INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER EN ENCARGO					
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA	NO. DE EMPLEOS
SARGENTO DE PRISIONES	438	18	Dirección Cárcel Distrital	\$1.895.700	CINCO(5)

Ejecutar las actividades señaladas en el esquema de seguridad del establecimiento carcelario a fin de garantizar la seguridad integral del mismo, de acuerdo con los planes y programas establecidos por la dirección.

FUNCIONES

ROL COMANDANTE DE SERVICIOS

1. Coordinar y verificar en forma personal el cumplimiento de las funciones, disciplina, presentación personal y puntualidad, durante la prestación del servicio de los funcionarios de Custodia y Vigilancia, tomando atenta nota en el libro de minuta dispuesto para tal fin reportando a su superior inmediato en forma oportuna cualquier novedad sucedida.
2. Poner en práctica los esquemas de seguridad, en el momento de recibir los abastecimientos de la cárcel y velar porque las instalaciones permanezcan aseadas y en condiciones higiénicas y óptimas, al igual que las basuras se manejen de acuerdo a los horarios establecidos e instrucciones impartidas por el Director de la Cárcel, previa coordinación con el Comandante de Guardia.
3. Reportar oportunamente a su superior inmediato las novedades entorno al suministro de los servicios de alimentación, servicios públicos, funcionamiento de los equipos y estado en general de las instalaciones durante la prestación del servicio y las que pongan o no en riesgo la seguridad y orden interno del establecimiento carcelario, dejando constancia en la minuta del Comandante de servicios y si es del caso rindiendo el informe correspondiente para conocimiento de la dirección.
4. Disponer y verificar el cumplimiento de las órdenes impartidas por el superior inmediato, respecto a las medidas especiales de seguridad para el personal de visitantes, internos y funcionarios, así mismo para las instalaciones de la Cárcel Distrital.
5. Adelantar un registro de las novedades ocurridas durante la prestación del servicio.
6. Asumir en forma temporal según lo disponga el Director o superior inmediato, las funciones de Comandante de Compañía en ausencia del Teniente de Prisiones.
7. Acatar las órdenes directas del Comandante de la Compañía en caso de emergencia, sobre la organización y la reacción del personal siguiendo las instrucciones del plan de emergencia.
8. Verificar mediante revistas periódicas los patios, talleres, rancho, pasillos, dormitorios, celdas, techos y en general de todas las instalaciones, para detectar cualquier situación anómala informando al Comandante de Compañía.
9. Realizar el acompañamiento a contratistas de mantenimiento para levantar las novedades y la verificación posterior de su arreglo.
10. Verificar que ningún integrante de la Cárcel reciba elementos por parte de los proveedores de suministros informando de manera inmediata al Coordinador de Seguridad y/o Dirección de la Cárcel.
11. Controlar el horario de régimen interno de la Cárcel, inspeccionando que no deambulen internos por las instalaciones o que lo hagan con la seguridad del caso, dentro de los tiempos establecidos, así como su cumplimiento en los días de vistas.
12. Aplicar las medidas de seguridad para evitar fugas y amotinamientos por parte de los internos.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

ROL COMANDANTE DE GUARDIA EXTERNA

1. Supervisar en forma personal el cumplimiento de las funciones, disciplina, presentación personal y puntualidad, así como el estado de sobriedad durante la prestación del servicio de los funcionarios de Custodia y Vigilancia, tomando atenta nota en el libro de minuta dispuesto para tal fin reportando a su superior inmediato en forma oportuna cualquier novedad sucedida.
2. Distribuir al personal de custodia y vigilancia del centro carcelario según lo disponga el orden de servicios externos, así mismo en coordinación con el Comandante de la compañía realizar las modificaciones y reasignaciones en caso de necesidad del servicio manifiesta.
3. Supervisar permanente las actividades encomendadas a los funcionarios del equipo de Comando de Guardia tomando atenta nota de las deficiencias, reportadas.
4. Ejercer control sobre el ingreso de funcionarios y visitantes al centro carcelario, observando los horarios, procedimientos, requisas, sellos, ficheros, según instrucciones impartidas por el Director de la Cárcel o superior inmediato.
5. Asignar en coordinación con el comandante de la compañía y de acuerdo a la orden del día, los servicios de custodia y seguridad para los desplazamientos de las remisiones externas y trasladados a otros centros carcelarios, servicios médicos, permaneciendo en constante comunicación por los medios dispuestos para tal fin.
6. Atender los medios de comunicación asignados (radios y teléfonos), suministrando la información pertinente según instrucciones del Director o superior inmediato, observando las normas de cortesía.
7. Supervisar la salida y llegada de los funcionarios asignados a las remisiones externas, constataando el cumplimiento de los horarios, la presentación personal y elementos del servicio (armamento), dejando la constancia respectiva en la minuta de guardia.
8. Adelantar un registro permanente en forma ordenada y cronológica de todo lo actuado en relación con el servicio (entradas y salidas de todo el personal de la cárcel, notificadores y visitantes, remisiones, altas y bajas de hombres, altas y bajas de mujeres) realizando las anotaciones respectivas en los libros dispuestos para tal fin.
9. Verificar la documentación necesaria según instrucciones del Director, para el cumplimiento de las órdenes judiciales de libertad, remisiones y permisos especiales; así como las administrativas de orden médico autorizadas por la Dirección y el Coordinador de Seguridad.
10. Adelantar un registro de lo observado durante la prestación del servicio de los funcionarios del equipo de guardia externa, con información pertinente sobre el desempeño individual.
11. Informar de manera inmediata, cualquier novedad ocurrida en la Guardia externa al Comandante de Compañía.
12. Recibir al Comandante de Guardia saliente los elementos existentes para su servicio en óptimas condiciones, dejando la respectiva anotación en el libro de guardia e informando de manera oportuna al Coordinador de seguridad sobre cualquier novedad.
13. Recibir las armas descargadas, del personal visitante y funcionarios de la cárcel y registrarlas en el libro de armas.
14. Supervisar que los guardianes que prestan el servicio de ingreso realicen el procedimiento de requisa e identificación y sellos a todo el personal, sin excepciones.
15. Mantener actualizada la lista de los teléfonos de: batallones, policía, bomberos, defensa civil, hospitales, juzgados, entre otros, a fin de ser utilizados en caso de emergencia.
16. Verificar que el conteo de internos coincida con el número de altas y bajas del día.
17. Responder por el aseo, organización y presentación del recinto de la guardia, solicitando cuando corresponda el servicio de aseo.
18. Ordenar y supervisar a través del Cabo relevante la verificación del personal que recibe de servicio y las revistas de los puestos de trabajo, en las horas y lugares ordenados de acuerdo a la orden del día, así mismo conocer la ubicación en todo momento del personal de remisiones.
19. Controlar que el personal de guardia porte armamento de la Cárcel únicamente para la prestación de servicios.
20. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

ROL COMANDANTE DE GUARDIA INTERNA

1. Supervisar en forma personal el cumplimiento de las funciones, disciplina, presentación personal y puntualidad, así como el estado de sobriedad durante la prestación del servicio de los funcionarios de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

- Custodia y Vigilancia, Tomando atenta nota en el libro de minuta novedad sucedida.
2. Supervisar y controlar los servicios de custodias internas dentro del reclusorio, que se lleven a cabo, previa programación de la orden de los servicios en los sectores de talleres.
 3. auditorio, aulas de clase, capilla, área de reseña y área médica, así como los servicios de relevante en las horas de la noche.
 4. Ejercer el control de asistencia de los internos autorizados a las actividades dentro de pabellón y al interior del reclusorio, exigiendo disciplina a través de los guardianes custodios, durante las actividades y en los desplazamientos.
 5. Controlar la disciplina de los internos durante los desplazamientos y las actividades desarrolladas fuera de pabellones, tomando atenta nota en el libro de minuta dispuesto para tal fin.
 6. Supervisar el cumplimiento de las actividades de mantenimiento y de aseo a las instalaciones realizadas por los internos, observando la disciplina y custodia permanente.
 7. Participar en las requisas colectivas Y/o selectivas de los internos y las instalaciones con el Comandante de la Compañía en la supervisión de las actividades entorno a ellas.
 8. Designar los Cabos relevantes de guardia interna, para pasar revistas a los servicios durante toda la noche.
 9. Adelantar un registro de lo observado durante la prestación del servicio de los funcionarios de guardia interna, consignando la información pertinente sobre el desempeño individual en la minuta respectiva.
 10. Asumir en forma temporal según lo disponga el Director o superior inmediato, las funciones de Comandante de Servicios, en ausencia del Sargento de Prisiones nombrado mediante la Orden del Día.
 11. Pasar revista a la lavandería, panadería, rancho y talleres verificando que no haya personal en horas no autorizadas, de igual forma garantizar la seguridad cuando se encuentre personal en dichas dependencias.
 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

ESTUDIO

Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.

REQUISITOS

Tres (3) años de experiencia relacionada.

EXPERIENCIA

EQUIVALENCIAS

Se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y en el Decreto 367 de 2014 y la normativa que las modifique.

Nombre del empleado de carrera	Empleado de carrera del cual es titular				Estudios solicitados para el cargo	Experiencia solicitada para el cargo	EQUIVALENCIA (sí/no)	Sanción disciplinaria (sí/no)	Última evaluación del desempeño (nivel obtenido)
	Denominación	Código	Grado	Dependencia					
ARENAS ARENAS SERAFIN	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital	Bachiller Académico- Colegio Distrital Nocturno Gerardo Paredes Martínez- 04/12/1993	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Nombre del empleado de carrera	SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER POR ENCARGO						Última evaluación del desempeño (nivel obtenido)		
	Empleo de carrera del cual es titular		Dependencia	Estudios solicitados para el cargo	Experiencia solicitada para el cargo	Equivalencia (si/no)		Sanción disciplinaria (si/no)	
	Denominación	Código							Grado
BELTRAN CARDENAS WILLIAM	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital	Bachiller Académico- Colegio Departamento Togui (Boyacá)- 01/12/1990	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
BOTTA JAIME CARLOS NORBERTO	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital	Bachiller Académico- Instituto Cooperativo Calasancio de Bogotá- 03/12/1989	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
CARDENAS VALDERRAMA MELINA	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital	Bachiller Académico- Colegio Nacional La Salle-03/12/1994	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
CHAPARRO MARIN HURBEY	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital	Bachiller	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
GARCIA ARBELAEZ OMAR ALBERTO	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital	Bachiller Académico- Instituto Acevedo y Gómez- 28/11/1992	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
GUTIERREZ GOMEZ RUBEN DARIO	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital	Bachiller Académico- Centro de Educación Formal Robert Hooker- 23/07/2005	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
MURCIA HERRERA JAIRO	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital	Bachiller	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
RODRIGUEZ GARCIA CLODOMIRO	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital	Bachiller Comercial- Instituto Nacional de Educación Media Diversificada "Inem"-	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Nombre del empleado de carrera	Empleo de carrera del cual es titular				Estudios solicitados para el cargo	Experiencia solicitada para el cargo	Equivalencia (si/no)	Sancción disciplinaria (si/no)	Última evaluación del desempeño (nivel obtenido)
	Denominación	Código	Grado	Dependencia					
SARMIENTO ROMERO MIGUEL FERNANDO	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Carcel Distrital	Bachiller Académico- Colegio Nacional Andrés Bello- 03/12/1994	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALENTE
VELASQUEZ MATA LLANA CAMILO ANTONIO	Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Carcel Distrital	Bachiller Académico- Colegio Gustavo Rojas Pinilla-14/12/1985	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALENTE

El derecho preferencial a encargo corresponde, a _____ empleado (a) con derechos de carrera administrativa que cumple los requisitos para desempeñar el empleo.

El (los) servidor(es) público(s) _____ con derechos de carrera administrativa que cumple(n) con los requisitos para ser encargado(s) en este empleo, manifestó (aron) por escrito no estar interesado(s) en participar en el proceso para proveer transitoriamente este cargo.

Dado que existe(n) **CINCO (5)** vacante(s) para este empleo y el número de servidores que cumplen requisitos es de **ONCE (11)**, se procederá a convocar a la evaluación de aptitudes y habilidades a quienes manifesten su interés de participar en este proceso

No existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados en este empleo

OBSERVACIONES

Dado que se encuentra en proceso la provisión transitoria a través de encargo de dos (2) vacantes definitivas del empleo de Teniente de Prisiones – 457-21, que serán provistas con el grado inmediatamente inferior, es decir, entre los empleados del cargo de Sargento-438-18, se incluyen las dos (2) vacantes temporales que quedarán de este último empleo.

SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ
Directora de Gestión Humana

Elaboró: Gloria Marlen B.G.

